



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 054 - 2023/MDLC-ALC

La Cruz, **08 FEB 2023**

VISTO: El Informe N° 014-2023/MDLC/OGPYP, de fecha 07 de febrero del 2023, presentado por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Cruz, en donde manifiesta que es necesario realizar la incorporación de **SALDOS DE BALANCE**, con modificación presupuestal tipo 002 - crédito suplementario por la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, por el monto de **S/ 40,407.00 CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES)**



CONSIDERANDO:

Que mediante **Acuerdo de Concejo N° 043-2022-MDLC**, de fecha 27 de Diciembre de 2022, y con **Resolución de Alcaldía N° 349-2022-MDLC-ALC** de fecha 29 de Diciembre del 2022, se aprobó y promulgo, respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de la Cruz para el año fiscal 2023, como lo establece la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y en cumplimiento al Artículo 28° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, es responsabilidad de los gobiernos locales mantener actualizado el marco legal del presupuesto, aprobado mediante documento resolutivo las correspondientes modificaciones presupuestarias al ejercicio fiscal 2023;



Que mediante el **Informe N° 014-2023- MDLC/OGPYP**, de fecha 07 de Febrero del 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que existen **SALDOS DE BALANCE** en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, por el monto de **S/ 40,407.00**; que corresponde a **Proyectos de Inversión Pública**, lo cual se ha registrado la nota de modificación presupuestal a nivel institucional N°0004 (Tipo 002 "Credito Suplementario"), por lo que se debe incorporar al Presupuesto Institucional del presente ejercicio, según lo regulado en el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, y al Artículo 28° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.



Que, mediante el **Artículo 50.- Incorporación de mayores Ingresos, en su numeral 50.1** Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando Proviene de:

3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que mediante el **Artículo 28°.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, en su numeral 28.1.** Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de nacimiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 054 - 2023/MDLC-ALC

Que, en mérito de a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de municipalidades".

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Cruz de la Provincia de Tumbes, Región Tumbes para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 40,407.00 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO		
1.9. Saldos de Balance	5 RECURSOS DETERMINADOS	
1.9.1. Saldos de Balance	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.9.1.1. Saldos de Balance		
1.9.1.1.1. Saldos de Balance		
TOTAL INGRESOS		S/ 40,407.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	Municipalidad Distrital de la Cruz	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0036 Programa Presupuestal - Gestión Integral de Residuos Solidos	
PRODUCTO/PROYECTO	2512371 AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES	
ACTIVIDAD/OBRA	6-000042 Tratamiento de Residuos Solidos	
FUENTE DE FINANACIMIENTO	5 Recursos Determinados	
CATEGORIA DE GASTO	3 Gastos corriente	
TIPO DE TRANSACCION	2 Gastos Presupuestarios	
GENERICA DE GASTO	3 Personal	
MONTO	S/16,000.00	
SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	Municipalidad Distrital de la Cruz	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0068 Programa Presupuestal - Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	
PRODUCTO/PROYECTO	2533665 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DE ESCALERAS EN EJ JR BUENA VENTURA HACIA LA PATTE ALTA DEL AAHH VIRGEN DE GUADALUPE EN EL DISTRITO DE LA CRUZ PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRE POR TSUNAMI, DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	
ACTIVIDAD/OBRA	4-000093 Rehabilitación de Vía Local	
FUENTE DE FINANACIMIENTO	5 Recursos Determinados	
CATEGORIA DE GASTO	3 Gastos corriente	
TIPO DE TRANSACCION	2 Gastos Presupuestarios	
GENERICA DE GASTO	3 Personal	
MONTO	S/16,000.00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 054 - 2023/MDLC-ALC

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
PLIEGO : Municipalidad Distrital de la Cruz
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 Programa Presupuestal – Reducción de Vulnerabilidad y
Atención de Emergencias por Desastres
PRODUCTO/PROYECTO : 2533665 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A
TRAVES DE ESCALERAS EN EJ JR BUENA VENTURA HACIA LA
PATTE ALTA DEL AAHH VIRGEN DE GUADALUPE EN EL
DISTRITO DE LA CRUZ PARA REDUCIR EL RIESGO DE
DESASTRE POR TSUNAMI, DISTRITO DE LA CRUZ -
PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES
ACTIVIDAD/OBRA : 4-000093 Rehabilitación de Vía Local
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
CATEGORIA DE GASTO : 3 Gastos corriente
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO : 4 Bienes
MONTO : S/ 600.00



SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
PLIEGO : Municipalidad Distrital de la Cruz
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 Programa Presupuestal – Reducción de Vulnerabilidad y
Atención de Emergencias por Desastres
PRODUCTO/PROYECTO : 2533665 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A
TRAVES DE ESCALERAS EN EJ JR BUENA VENTURA HACIA LA
PATTE ALTA DEL AAHH VIRGEN DE GUADALUPE EN EL
DISTRITO DE LA CRUZ PARA REDUCIR EL RIESGO DE
DESASTRE POR TSUNAMI, DISTRITO DE LA CRUZ -
PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES
ACTIVIDAD/OBRA : 4-000093 Rehabilitación de Vía Local
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
CATEGORIA DE GASTO : 3 Gastos corriente
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO : 5 Servicios
MONTO : S/ 7,800.00



TOTAL PLIEGO

S/ 40,407.00

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestarias

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación a la Dirección General de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Roberto Carrillo Zavala
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000004

(EN NUEVOS SOLES)

TUMBES

TUMBES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ [301806]

FEBRERO

08/02/2023

002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

OTROS

INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE

EFECTIVIDAD :

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/02/2023

DOCUMENTO : 101 / 054-2023/MDLC-ALC

RESUMEN DEL GASTO

PRY ACT/VOBR FUN DIV GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
2512371 6000042 17 055 0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS		
0031 0269235 AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, DISTRITO DE LA CRUZ, TUMBES - TUMBES	0	16,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	16,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	16,000
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	16,000
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	16,000
2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0	16,000
2.6.2.3.99.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0	16,000
0068 2533665 4000093 05 016 0035 PREVENCION DE DESASTRES	0	24,407
0032 0036313 ESCALERAS PEATONALES	0	24,407
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	24,407
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	24,407
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	24,407
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	24,407
2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0	24,407
2.6.2.3.99.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0	24,407
2.6.2.3.99.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	16,000
2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	607
TOTAL	0	7,800
TOTAL	0	40,407

RESUMEN DEL INGRESO

PRY ACT/VOBR FUN DIV GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	40,407
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	40,407
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	40,407
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	40,407
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	40,407
TOTAL	0	40,407

